

Don Juan, mediante el nuevo convenio que en
la mañana de este día se hizo a esta Junta, y a
su uniformidad en el movimiento: - Cuyo cum-
plido fue dado en el citado día treinta; y el Ayunta-
miento quedó enterado.

El Sr. Presidente Marques de Dos Fuentes, Regidor
primero dijo: Le parecia que para acordar esta Y^{te}
Corporacion con mas acierto, se volviese a leer la
Real orden de veinte y cinco de Setiembre ultimo,
inserta en el oficio del Sr. Governador Civil del veinte
y ocho, la qual se convino en ella; y asi se ejecuto
por el presente Secretario, y enterado de nuevo
de su contenido este Y^{te} ACORDO: Se guarde, cum-
pla y ejecute en todas sus partes, y para conseguir
este acertado fin se pare oficio a la Junta se-
viano de esta Ciudad manifestandole esto mismo,
y que esperamos diga terminante y categorica-
mente si presta su obediencia, o la resiste a dichas
Reales disposiciones. Fue se pare oficio al Sr. Go-
vernador Civil de esta Provincia, acusandole el
Recibo, y cumplimiento de todo lo mandado, insen-
tandole este acuerdo para su inteligencia.

Asi mismo la Ciudad ACORDO: Se pare oficio
al Sr. D.^o Jose Lopez Pelgari, Alcalde mayor de esta
Ciudad, manifestandole el cumplimiento de la Real
orden que queda citada, por la qual se manda que
las cosas vuelvan a su ser antiguo y curso ordi-
nario; en su consecuencia y como tal Presidente
de este Y^{te} Ayuntamiento se pone en su conoci-
miento para los efectos consiguientes.

Mem. del Sr. D.^o Gaspar
Dana, pidiendo ve-
cindad.

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-
rial de D.^o Gaspar Dana, natural de la Ciudad de Vera
en solicitud por las razones que expone de que se
le admita por vecino de esta, y en su virtud ACORDO:
Concederle la vecindad que pide, inscribiendole
en los Padrones respectivos de esta Ciudad, pasando
los avisos oportunos a las Oficinas correspondientes,
y librele por qualquiera de los Jueces mayores
el Testimonio que solicita.

El Titulo de D.^o de
nombres de D.^o Jose
Brieno, uno de este
número Brieno.

Se ha dado cuenta de un memorial de D.^o Jose Fernan
expedido por S. M. la Reyna Gobernadora, y S. M. de la
Seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real se

